

PROTORREFORMISMO BORBÓNICO Y MUNICIPIO MALAGUEÑO: ANÁLISIS DE LEGISLACIÓN

Siro Villas Tinoco

RESUMEN

Este artículo aborda la sistematización, análisis e interpretación -a partir de unos criterios básicamente cuantitativos- de la documentación de carácter normativo existente en la Colección de Originales del Archivo Municipal de Málaga. La legislación corresponde a los diversos aspectos del control que sobre el municipio malacitano fue ejercido por el poder central del protorreformismo borbónico durante el periodo 1701-1746 y los niveles de análisis comportan el estudio de la intencionalidad básica que se hace patente en la documentación, las áreas prioritarias sobre las que se hacía efectivo el control y los aspectos operativos más relevantes en los que se manifestaba el intento centralizador.

Palabras clave: Reformismo Borbónico, Historia Moderna, Málaga, método.

El Reformismo Borbónico, objeto en última instancia del análisis histórico que a continuación desarrollamos, ha sido una cuestión que desde la instauración de la dinastía ha suscitado una ingente bibliografía, de la que ahora citamos únicamente la más operativa y cercana¹. El presente acercamiento a los muy diversos aspectos que constituyen este complejo tema es el tercero de los que hasta ahora hemos realizado, dado que inicialmente ofrecimos unos planteamientos generales sobre la cuestión², en una comunicación a un congreso, que fue seguida por un artículo que contenía un estudio acerca de una manifestación específica del control gubernamental, relativa al ámbito municipal y referida al caso de Málaga³. Muy sintéticamente, para reservar el máximo espacio posible al análisis documental, efectuamos un esbozo general de la cuestión, un breve resumen que puede ser ampliado en la bibliografía citada en las notas precedentes.

La instauración borbónica, realizada traumáticamente debido a la solución de continuidad representada por la Guerra de Sucesión, implicó una serie de cambios políticos que han sido valorados de muy diferente manera por la historiografía. Los límites de las inter-

pretaciones al respecto de dichos cambios varían desde una consideración maximalista, en el sentido de que se trató de una novedad determinante y tendente a instaurar un absolutismo de corte francés en el que había sido educado el nuevo monarca por su abuelo Luis XIV (paradigma del rey absoluto europeo), hasta la relativización minimalista de quienes entienden que sólo acontecieron circunstanciales cambios epidérmicos en las formas políticas, promovidos para que se mantuvieran incólumes –e incluso para que vinieran a apuntalarse– unos planteamientos “feudales” que propiciaban una conformación social netamente estamental y privilegiada, la cual pretendía defenderse de los ataques de una avasalladora burguesía.

Entre ambos extremos, los estudios recientes van poniendo de manifiesto cómo los cambios “reformistas” presentan una morfología legal, una cadencia temporal y una intencionalidad finalista, que varían sustancialmente en función de varias premisas: las cambiantes coyunturas políticas (externas e internas); la progresiva integración de los antiguos territorios forales en la Monarquía Hispánica; las luchas –intestinalas y cortesanas– entre las opciones “judicialista” y “gubernamentalista”, así como del grado de “dominio” efectivo que el gobierno iba obteniendo sobre las instituciones locales, que eran la “correa de transmisión” esencial para la implantación efectiva de los designios reformistas.

Este ámbito municipal es el que, fundamentalmente, ha sido objeto de nuestra atención, toda vez que su decisiva importancia para el gobierno del conjunto de la nación es una evidencia que se viene poniendo de manifiesto en múltiples estudios sobre la historia local y los poderes intermedios⁴, naturalmente incluido el ámbito malagueño⁵. Asumiendo que el control del poder local resultaba imprescindible para la gobernación general del reino, como desde múltiples perspectivas ha sido puesto de manifiesto, resulta también incuestionable que la simbiosis Corona/Concejos contaba una antigüedad plurisecular⁶.

Aunque menos estudiados⁷ que la institución municipal durante los siglos XVI y XVIII, los concejos de la centuria crítica intermedia presentan unas características con escasas variaciones esenciales, independientemente del ámbito territorial del reino donde se hallen enclavados. De todos ellos puede afirmarse que la simbiosis anteriormente aludida, propiciada por la debilidad de la Monarquía, había desembocado en la gestación y consolidación de unas oligarquías concejiles que, de hecho, habían patrimonializado las instituciones locales, destruyendo (por apropiación directa o indirecta) los patrimonios institucionales e hipotecando las fuentes de financiación concejil.

Lógicamente, la recuperación de la iniciativa política por parte del Estado implicaría el debilitamiento, no de la institución municipal en sí misma (que como hemos indicado resultaba imprescindible para el control ciudadano), sino de sus detentadores, es decir de los “Regimientos municipales” o, en términos de la época, de “La Ciudad”. Pero los límites entre cabildo (la ciudad) y capitulares (el regimiento) resultaban en extremo difusos, dada la patrimonialización de los oficios concejiles, propiciada por las “urgencias hacendísticas” de los Austrias, que había desembocado en una indiferenciación de facto, entre los ámbitos y cometidos políticos (gubernativos) del Concejo como institución, de los regidores como poseedores de oficios concejiles y de las autoridades que representaban a la Monarquía.

Puesto que, en definitiva, se trataba de delimitar unas nuevas "normas de juego político", el Gobierno habría de partir de una nueva legislación, aplicada por unos "nuevos" servidores públicos, que habría de ser aceptada, de grado o por fuerza, por quienes se habían aprovechado de la debilidad regia para conseguir parte de la soberanía. Hasta tal extremo había llegado tal usurpación de poderes y de funciones, que en la documentación municipal se leen frases y demandas acerca de las "regalías" concejiles, término éste de regalfía que, aplicado fuera de la Corona, resulta una absoluta contradicción terminológica y jurídica, pero que en la realidad de los siglos modernos era algo perfectamente admitido y asumido en el terreno político cotidiano. Contra la esencia y los efectos de esas "regalías municipales" era contra lo que habría de luchar el gobierno central, por lo cual serán los contenidos políticos los que nos servirán de guía a la hora de establecer las categorías de análisis de la legislación hallada en el ámbito municipal malagueño.

A partir de las consideraciones teóricas esbozadas en los párrafos anteriores, nuestras hipótesis de trabajo sustentan las siguientes premisas.

Si, como no es dudable, el poder central intentaría en toda ocasión posible doblegar al cabildo a través de legislación general o normativa específica, mediante sentencias de las instancias judiciales (Chancillería, Consejo y Cámara de Castilla) y por la acción de su autoridad delegada (el Gobernador político y militar), habríamos de analizar la normativa emitida, distinguiendo los diferentes ámbitos a los que estaba destinada: gobernación general del Reino, regulación específica de los municipios y respuestas legales de éstos a la ofensiva gubernamental.

Constatado lo anterior, deberíamos establecer los ámbitos de interés a los que la normativa se enfoca, pues entendemos que la frecuencia de aparición (con independencia de los contenidos de la normativa), necesariamente nos mostrará aquellas realidades políticas que concitaron una mayor actividad reformadora. Naturalmente consideramos que los encontrados intereses del Estado y del Cabildo, en la mayor parte de las ocasiones tienen una misma naturaleza temática (gobierno, economía, defensa, orden público), pero se presentarán bajo epígrafes, denominaciones y apariencias diferenciadas.

La obra legislativa general de carácter local, entendiendo por tal aquella que indefectiblemente habría de ser aplicada en el conjunto de los municipios hispanos, promulgada durante el reinado de los dos primeros Borbones y que va siendo lentamente reconstruida a partir de investigaciones de base en el Archivo General de Simancas y el Histórico Nacional, resulta de una pobreza más que notable, sobre todo si partimos de la base de que contienen las directrices de unos equipos de gobierno que pretendían cambiar un estado de cosas para que beneficiase al soberano y a lo que éste representaba.

El cuadro que a continuación se detalla entendemos que se expresa por sí mismo, sobre todo teniendo presente que su contenido abarca un lapso de casi medio siglo y dos reinados, si bien el de Luis I, por su brevedad, sólo puede ser considerado como un paréntesis en el dilatado gobierno de su padre. También resulta evidente que el interés primordial se centra en el control hacendístico municipal, con mucha mayor intensidad y profun-

didad que sobre cualesquiera otras consideraciones de control local, lo que no deja de resultar lógico habida cuenta de las urgencias financieras del rey, por una parte, y de la manipulación concejil en los propios y arbitrios, por la otra.

1703	Encargo del control de las cobranzas concejiles a los Alcaldes Mayores y a los Regidores.
1704	Ampliación de la normativa para encargarles el cobro de la nueva imposición del tercio de los censos impuestos sobre arbitrios concejiles.
1709	Junta de Incorporación de rentas, derechos y oficios enajenados.
1710	Instrucción a Corregidores para el cobro del tercio de los censos s/arbitrios.
1711	Instauración de los Intendentes según proyecto de Bergeyck
1711	Adición de Capítulos a la Instrucción de Corregidores.
1713	Capítulos de corregimiento para Aragón y Valencia.
1715	Revocación de las Intendencias. Nueva Planta municipal para Mallorca.
1716	Nueva Planta municipal para Cataluña. Instrucción a Corregidores en Castilla para tomar cuentas trienalmente de los arbitrios municipales.
1717	División administrativa del Reino en 10 Partidos.
1718	Dependencia municipal catalana del Consejo de Castilla. Nuevas Ordenanzas sobre Intendentes que habrían de supervisar en adelante las Haciendas Locales.
1721	Revocación parcial de las Ordenanzas sobre Intendentes.
1722	Supresión de artículos sobre las Intendencias.
1724	Extinción formal de los Intendentes de Provincia.
1738	Constitución de la Junta de baldíos y realengos. Creación de Contaduría de arbitrios.
1739	Derecho del 4% sobre los arbitrios municipales.
1740	Incorporaciones de oficios concejiles. Instrucción a Intendentes, Corregidores y Justicias para la cobranza del 4% sobre arbitrios
1741	Imposición de la "Décima general" y del "Valimiento de la mitad de sisas y arbitrios" municipales. Supresión de la Junta de Baldíos.
1742	Instrucción para crear una Superintendencia de Baldíos y Arbitrios.
1745	Creación de las Juntas de Arbitrios. Instrucción sobre paso a administración de los arbitrios concejiles

Ese mismo tipo de legislación, promulgada durante el mucho más corto reinado de Fernando VI¹ entendemos que tampoco presenta un carácter determinante, aunque cualitativamente sea muchísimo más interesante y resulte –al menos en nuestra particular opinión–, el precedente imprescindible de las reformas carloterceristas que, por su importancia y contundencia (aunque no por sus magros resultados finales), han constituido el referente esencial del Reformismo Borbónico².

Precisamente por la exigüidad comparativa de tal labor legislativa “general” para el conjunto de los municipios del reino durante el reinado de Felipe V, entendimos factible que el control capitular se hubiese planteado desde un frente distinto a la legislación general que implicaba a las grandes instituciones políticas del Estado: las Cortes y los Concejos. Por una parte, es bien sabido la renuencia a la convocatoria de las primeras, sustituidas ventajosamente para el gobierno por la Diputación de Cortes³ y, por otra, debido a que los segundos eran una maquinaria legislativa frenada por una gran carga de tradición, que conllevaba una escasa dinámica operativa, lo cual jugaba a favor de las instituciones tradicionales (en este caso los cabildos). Frente a ellos, por parte de la Monarquía se potenciaron las Secretarías del Despacho, mucho más proclives a facilitar la “governabilidad” del reino, aun a costa de que, en ocasiones, pudiesen conculcarse aspectos jurisdiccionales por el dinamismo de su actuación. En el fondo se trataba de una lucha de poder, pero no otra cosa puede y debe considerarse en esencia el Reformismo Borbónico. La opción “gubernamentalista” presentaba ventajas operativas frente a la “judicialista”, puesto que actuaba mediante órdenes ejecutivos que podían ser mucho más fácilmente eliminadas, o puntualmente sustituidas, en función de los intereses más dinámicos del gobierno de Madrid⁴.

Sobre la base de la legislación contenida en una de las colecciones municipales malagueñas⁵, y a partir de nuestras hipótesis de trabajo anteriormente detalladas, hemos establecido una división tripartita del contenido de la materia a estudiar, delimitando:

- A). La intencionalidad prioritaria que consideramos conforma el sustrato de las reales órdenes.
- B). Las áreas de control político al que entendemos que, de una forma fundamental, van dirigidas.
- C). Las subdivisiones internas de las áreas precedentes y los aspectos instrumentales u operativos de tal legislación.

La primera división (A) trata de establecer diferencias entre:

1. La normativa que afectaría al conjunto del reino con carácter general y que, en principio, no necesariamente pudiera considerarse como un intento indirecto de fiscalización al cabildo municipal, aunque, como veremos en su momento, tampoco puede excluirse taxativamente que existiese tal intencionalidad.
2. La legislación que, según nuestra consideración, se hallaba más directamente orientada al control capitular por parte del gobierno central, y que, por tanto, resultaría el instrumento operativamente determinante de la ofensiva reformista.

3. Los documentos que conciernen a la jurisdicción local y que, prioritariamente, fueron generados por el mismo cabildo para delimitar (y defender) su ámbito de competencias propias, las denominadas genéricamente "regalías municipales".

El segundo nivel de análisis (B) pretende mostrar las áreas generales a que afecta la legislación y, en tanto que tareas de gobierno, entendemos que todas tienen una connotación política evidente. También dentro de este segundo apartado, pero bajando al nivel concejil, hemos establecido subcategorías para delimitar qué líneas de actuación municipal eran las más profusamente abordadas por la inspección estatal. Para lo que afecta al gobierno del Estado hemos seguido, en lo posible, las categorías convencionales, en tanto que para el nivel capitular hemos establecido las divisiones en función de las atribuciones, competencias e intereses del municipio.

El tercer nivel de observación (C) resulta mucho más complejo y aleatorio, habiendo tenido que elegir los subsectores políticos y económicos más generales, así como los aspectos más estrictamente funcionales del devenir capitular.

A.- INTERÉS PRIORITARIO	B.- ÁREAS DE CONTROL	C.- ASPECTOS ESPECÍFICOS
	DEL ESTADO	DEL ESTADO
1. Política de Estado.	.1. Política Interior.	.1 Guerra de Sucesión
2. Control al Cabildo.	.2. Política Económica.	.2 Conflictos bélicos.
3. Jurisdicción Local.	.3. Política Fiscal.	.3 P ^a . Económica Sectorial.
	.4. Política Defensiva.	.4 P ^a . Económica Instrumental.
	.5. Política Social.	.5 Ejército Regular.
	.6. Política Religiosa.	.6 Milicias.
	DEL CABILDO	DEL CABILDO
	.7. Ordenanzas Ciudadanas.	.7 Patronato Concejil
	.8. "Regalías" Capitulares.	.8 Representatividad Social
	.9. Patrimonio Concejil.	.9 Arrendamientos.
	.10. Arbitrios y Rentas de la Ciudad	.10 Recaudación.
	.11. Abastos.	.11 Débitos
	.12. Pósitos.	.12 Gastos
	.13. Rendición de Cuentas	.13 Procedimiento
	.14. Sanidad	.14 Justificación Concejil.
		.15 Orden Público

Las variables que hemos establecido (tanto las generales como las específicas), están concebidas en función de lo que se pretende dilucidar, es decir, de los mecanismos – reales o intuitivos – para la intervención y el control del Estado sobre los municipios. Naturalmente que resultaría factible determinar otros muchos criterios o, también, otros muy distintos de los elegidos, pero entendemos que el método ha de estar en función del análisis que se pretende efectuar, diseñado en relación con los aspectos que tratamos de poner de manifiesto y propuestos para tratar de verificar o falsar nuestras hipótesis de trabajo

En otro orden de cuestiones, es preciso señalar que el análisis documental se ha efectuado sobre el contenido pleno de cada uno de ellos y ateniéndonos a los temas de fondo y a la intencionalidad profunda o esencial de los asuntos que se tratan, obviando lo epidérmico, lo episódico y lo evidente. Por ejemplo, en el caso de una Real Orden sobre la autorización o denegación de un pago capitular a los alguaciles por una fiscalización sanitaria efectuada, nos interesa destacar la **Intención** (el control al cabildo), los **Arbitrios** (la fuente de financiación) y el **Gasto** (por la capacidad o limitación de disponer del efectivo), entendiendo que para este estudio específico resulta secundario manifestar la naturaleza institucional de los destinatarios del dinero o el concepto de salubridad pública por el cual se generó el desembolso. También, y para no vernos obligados a ampliar extraordinariamente las variables del análisis, éstas se han agrupado en epígrafes que hemos pretendido que resultasen fácilmente inteligibles por su denominación y homogéneos en su contenido. No obstante, algunos precisan, ineludiblemente, de ciertas aclaraciones previas.

Bajo el título de "Jurisdicción local" está comprendida la documentación relativa a la defensa que el concejo malagueño efectúa de su propio ámbito de poder y de responsabilidad. Por "Regalías Capitulares" entendemos el conjunto, variado y complejo, de beneficios, mercedes y potestades, jurídicas y de representación social y protocolarias, adquiridos a la Corona por la Ciudad y por sus capitulares, así como los acuerdos concejiles con capacidad de obligar y cuanto, en tal sentido, no está expresamente determinado por las Ordenanzas malagueñas, pero que afecta positiva y sustantivamente al poder ejecutivo del Cabildo y los regidores. El aspecto denominado "Procedimiento" comprende todas las formas de actuación, estatales y capitulares, y tanto las que se atienen a la más estricta legalidad como aquellas otras que, en diversa forma y medida, son o aparecen como contrarias a Derecho; finalmente, en el apartado denominado "Justificación Concejil" agrupamos los alegatos que el Concejo presentó como autodefensa ante la presión gubernativa centralizadora.

En los cuadros aparece una octava columna, "C. Decimal", de carácter puramente instrumental, con la que en el futuro pretendemos efectuar un análisis de frecuencias sobre tablas cruzadas, que pueda complementar y matizar el que ahora abordamos.

Archivo: Municipal de Málaga			Colección: Originales		Cuadro número: I			
Libro	Año	Folio	Tema	Interés Prioritario	Área	Aspectos	C. Decimal	
33	1701	64	Real Despacho s/ Rompimiento de precios	Control al Cabildo	P. Fiscal	Procedimiento	2.3.13	
"	"	76	Real Despacho s/ Rompimiento de precios	Control al Cabildo	P. Fiscal	Procedimiento	2.3.13	
"	"	118	Real Despacho s/ Rompimiento de Precios	Control al Cabildo	P. Fiscal	Procedimiento	2.3.13	
"	"	126	Real Despacho s/ Rompimiento de Precios	Control al Cabildo	P. Fiscal	Procedimiento	2.3.13	
"	"	143	Real Despacho s/ Rompimiento de Precios	Control al Cabildo	P. Fiscal	Procedimiento	2.3.13	
"	"	150	Real Despacho s/ Pagos al picador de caballos	Control al Cabildo	Patrimonio	Gastos	2.9.12	
"	"	155	Carta de aviso de peste en Alejandría	Política de Estado	P. Interior	Procedimiento	1.1.13	
"	"	159	Real provisión s/ prisión a regidor por prevaricación	Control al Cabildo	Regalías	Procedimiento	2.8.13	
"	1702	168	Real Despacho s/ Rompimiento de Precios	Control al Cabildo	P. Fiscal	Procedimiento	2.3.13	
"	"	174	Levantamiento de una compañía de caballos	Política de Estado	P. Defensiva	Guerra Sucesión	1.4.1	
"	1703	180	Real Despacho s/ Rompimiento de precios	Control al Cabildo	P. Fiscal	Procedimiento	2.3.13	
"	"	188	Real Cédula s/ Condonación de deudas de la ciudad	Política de Estado	P. Fiscal	Débitos	1.3.11	
"	"	193	Real Provisión s/ Juicio Residencia al Alcalde mayor	Política de Estado	P. Interior	Procedimiento	1.1.13	
"	"	197	Real provisión sobre la nieve con la ciudad de Ronda	Jurisdicción local	Patrimonio	Procedimiento	3.9.13	
"	"	214	Aprobación regia de los gastos capitulares	Control al Cabildo	P. Fiscal	Gastos	2.3.12	
"	"	220	Real Despacho s/ Comunidad de pastos con Alhaurín	Jurisdicción local	Patrimonio	Procedimiento	3.9.13	
"	"	230	Real Cédula s/ beneficio de oficios cadañeros	Control al Cabildo	Regalías	Guerra Sucesión	2.8.1	
"	"	236	Real Cédula s/ Aportación bélica de la ciudad	Control al Cabildo	Regalías	Guerra Sucesión	2.8.1	
"	"	242	Real Despacho s/ Arriendo de Arbitrios	Control al Cabildo	P. Fiscal	Gastos	2.3.12	
"	"	248	Real Despacho s/ Arbitrio de Chumacero	Control al Cabildo	P. Fiscal	Guerra Sucesión	2.3.1	
"	1704	252	R. Cédula s/ presentación padrón ciudadano p/ recluta	Control al Cabildo	P. Defensa	Guerra Sucesión	2.4.1	
"	1705	256	Falsas declaraciones	Política de Estado	P. Interior	Procedimiento	1.1.13	
"	"	261	Real Despacho s/ Prórroga de rompimiento	Política de Estado	P. Económica	P. Sectorial	1.2.3	
"	"	267	Real Despacho s/ Prórroga de arriendos de dehesas	Política de Estado	P. Económica	P. Sectorial	1.2.3	
"	1707	274	Real Despacho s/ el Escribano de propios	Control al Cabildo	Regalías	Procedimiento	2.8.13	
"	"	300	Real provisión s/ el Escribano de Alcabalas	Control al Cabildo	Regalías	Procedimiento	2.8.13	
"	1708	308	Real Cédula s/ prórroga de arbitrios para la muralla	Control al Cabildo	P. Fiscal	Gastos	1.3.12	
"	"	312	Cédulas s/ la predicación de la Bula	Política de Estado	P. Religiosa	Procedimiento	1.6.13	
"	1709	324	Real despacho s/ compra de trigo	Política de Estado	P. Interior	Procedimiento	1.1.13	
"	"	328	Real provisión s/ pleito con Ronda s/ Abasto de nieve	Jurisdicción Local	Abastos	Gastos	3.11.12	
"	"	353	Real resolución s/ reparto de un donativo	Control al Cabildo	P. Fiscal	Guerra Suceso	2.3.1	
"	1710	359	Real Cédula s/ arbitrios para servicio de Caballos	Control al Cabildo	P. Fiscal	Guerra Suceso	2.3.1	
"	"	367	Copia Sobre Privilegio de capitulares	Jurisdicción Local	Regalías	Procedimiento	3.8.13	
"	"	371	Real Cédula s/ el oficio de estibador de pasas	Control al Cabildo	P. Fiscal	Recaudación	2.3.10	
"	"	381	Real Despacho s/ Remate de las Rentas	Control al Cabildo	P. Fiscal	Procedimiento	2.3.13	

Archivo: Municipal de Málaga			Colección: Originales		Cuadro número: 2		
Libro	Año	Folio	Tema	Interés prioritario	Área	Aspectos	C. Decimal
33	1710	387	Real Provisión s/ Sorteo entre Regidores	Control al Cabildo	Regalías	Procedimiento	2.8.13
"	"	391	Real Provisión s/ pleito Abastos nieve contra Ronda.	Jurisdicción Local	Abastos	Procedimiento	3.8.13
"	1711	470	Pagos por el tratamiento de Señoría y uso del Dosel	Control al Cabildo	Regalías	Gastos	3.8.12
"	"	474	R. D. s/ Servicio y arbitrio de fortificaciones	Control al Cabildo	Regalías	Gastos	3.8.12
"	"	479	Real Cédula s/ Servicio y renta de la guifa mayor	Control al Cabildo	P. Fiscal	Guerra Sucesión	2.3.1
"	"	483	Real Despacho s/ administración de rentas por un año	Control al Cabildo	Arbitrios	Procedimiento	2.10.13
"	1712	489	Real despacho s/ Deslinde de tierras de propios	Control al Cabildo	Patrimonio	Procedimiento	2.9.13
"	"	497	Copia carta de confirmación de Privilegios	Control al Cabildo	Regalías	Procedimiento	2.8.13
"	"	521	Exención de Incorporación de Oficios Enajenados	Política de Estado	P. Fiscal	Guerra Suceso	1.3.1
"	"	529	R. D. Arriendo alcabalas para un servicio 75 caballos	Control al Cabildo	P. Fiscal	Guerra Sucesión	2.3.1
"	"	561	Real Cédula Impreso con perdón por deudas atrasadas	Política de Estado	P. Fiscal	Débitos	1.3.11
"	"	565	Real Cédula perdón de deudas atrasadas a los pueblos	Política de Estado	P. Fiscal	Débitos	1.3.11
"	"	577	Reparto de seis reales por vecino	Política de Estado	P. Fiscal	Guerra Sucesión	1.3.1
"	(1722)	582	Escrito de agravios del Fiscal a las Cuentas de la ciudad	Control al Cabildo	R. Cuentas	Justificación	2.13.14
"	1713	620	Real Ejecutoria en el pleito con Vélez sobre la pesca	Jurisdicción Local	Ordenanzas	Procedimiento	3.7.13
"	"	650	Real Pragmática sobre el uso de arcabuces y pistolas	Política de Estado	P. Interior	Procedimiento	1.1.13
"	(1731)	659	Testimonio sobre acuerdo patronato hospital	Jurisdicción Local	Regalías	Patronato	3.8.7
"	(1731)	667	Otro similar al anterior	Jurisdicción Local	Regalías	Patronato	3.8.7
"	1714	678	R. Cédula s/ arbitrio de medio real en arroba de pasa	Control del Cabildo	P. Fiscal	Recaudación	2.3.10
34	1714	1	Real Cédula s/ repartos a capitulares y arbitrios	Control del Cabildo	Regalías	Recaudación	2.8.10
"	"	6	Testimonio sobre "Servicios" de la ciudad	Control al Cabildo	R. Cuentas	Justificación	2.13.14
"	1715	12	Real Cédula sobre prohibición de comedias	Control al Cabildo	Regalías	Procedimiento	2.8.13
"	"	24	Testimonio sobre Rompimiento de Precios	Control al Cabildo	P. Fiscal	Procedimiento	2.3.13
"	"	68	Autos sobre deslinde con Casarabonela	Jurisdicción Local	Patrimonio	Procedimiento	3.9.13
"	"	76	Suspensión de ejecuciones por impago a pueblos	Política de Estado	P. Fiscal	Procedimiento	1.3.13
"	"	80	Cuaderno s/ Rompimiento de Precios	Jurisdicción Local	P. Fiscal	Justificación	3.3.14
"	1716	230	Real Cédula de remisión deudas del Servicio Milicias y	Control al Cabildo	P. Fiscal	Débitos	2.3.11
"	"	"	Otra Real Cédula ... paso de 1/3 a las obras del muelle	Control al Cabildo	P. Fiscal	Gastos	2.3.12
"	"	236	R. P. con Prohibición desafíos y máscaras carnavales	Política de Estado	P. Interior	Orden Público	1.1.15
"	"	251	Cartas sobre el precio de los frutos	Control al Cabildo	P. Fiscal	Procedimiento	2.3.13
"	"	257	R.C. Plantíos, montes y dehesas	Política de Estado	P. Económica	P. Sectorial	1.2.3
"	"	272	Carta sobre salarios municipales.	Control al Cabildo	Regalías	Gastos	2.8.12
"	"	276	R.C. s/ control de contrabando con Inglaterra	Política de Estado	P. Económica	P. Instrumental	1.2.4
"	"	281	Carta sobre contribuciones para el Corpus	Control al Cabildo	Regalías	Gastos	2.8.12
"	"	285	Carta sobre costo de lutos oficiales	Control al Cabildo	Regalías	Gastos	2.8.12

Archivo: Municipal de Málaga			Colección: Originales	Cuadro número: 3			
Libro	Año	Folio	Tema	Interés prioritario	Área	Aspectos	C. Decimal
33	1716	297	Negativa de una transacción capitular	Control al Cabildo	Patrimonio	Procedimiento	2.9.13
"	"	301	R.C. sobre imposición fiscal específica	Control al Cabildo	P. Fiscal	Procedimiento	2.3.13
"	"	305	Real Despacho s/ comunidad de pastos	Jurisdicción Local	Patrimonio	Procedimiento	3.8.13
"	"	353	Copia de reconocimiento de censos sobre casas	Jurisdicción Local	Patrimonio	Procedimiento	3.8.13
"	"	408	Carta Ejecutoria contra Coín por comunidad de pastos	Jurisdicción Local	Patrimonio	Procedimiento	3.8.13
"	1717	524	Pleito con Ronda s/ el Abastos de nieve	Jurisdicción Local	Patrimonio	Procedimiento	3.8.13
34	1717	566	R.C. s/ conducción de presos de Antequera a Málaga	Control al Cabildo	P Social	Orden Público	2.5.15
"	"	571	Copia de R.C. de Felipe III s/ rebatos y muelle (1617)	Control al Cabildo	P. Fiscal	Justificación	2.3.14
"	"	575	Copia R.C. Felipe III sobre armas para rebatos.	Control al Cabildo	P. Defensa	Milicias	2.4.6
"	"	579	R.D. sobre milicias y limpieza del muelle	Control al Cabildo	P. Fiscal	Gastos	2.3.12
"	"	589	Ejecutorias sobre gitanos herreros	Control al Cabildo	P. Social	Orden Público	2.5.15
"	"	617	Autos s/ aplicación de rentas y arbitrios	Control al Cabildo	P. Fiscal	Gastos	2.3.12
"	"	634	Autos sobre venta de carne a canónigos	Control al Cabildo	Abastos	Procedimiento	2.11.13
"	"	657	R.C. s/ exacciones a eclesiásticos por servicio Millones	Política de Estado	P. Fiscal	Procedimiento	1.3.13
"	1718	709	R.C. Real Cédula s/arbitrios para el muelle	Control al Cabildo	P. Fiscal	Recaudación	2.3.10
"	"	715	Copia de R.C. de 1534 sobre arriendo de zabilares	Control al Cabildo	Patrimonio	Justificación	2.9.14
"	1719	721	Copia sobre los arbitrios destinados al muelle	Control al Cabildo	P. Fiscal	Justificación	2.3.14
"	"	731	R. P. s/un pleito municipal de Abastos de trigo	Jurisdicción Local	Ordenanzas	Procedimiento	3.7.13
35	1720	1	R.C. prórroga arbitrio para el puente de Puerta Nueva	Control al Cabildo	P. Fiscal	Gastos	2.3.12
"	"	7	R. P. sobre sorteo varas palio del Corpus	Control al Cabildo	Regalías	Procedimiento	2.8.13
"	"	13	Copia R.D. s/ arbitrio para barco sanidad por epidemia	Control al Cabildo	Arbitrios	Gastos	2.10.12
"	"	17	R.C. sobre casa para colegio de niñas huérfanas	Política de Estado	P. Social	Procedimiento	1.5.13
"	"	"	R.C. s/Patronato de la ciudad sobre colegio huérfanas	Control al Cabildo	Regalías	Patronato	2.8.7
"	"	17	R.D. s/Prohibición a jueces eclesiásticos s/colegio de huérfanas	Política de Estado	Regalías	Patronato	1.8.7
"	"	28	Copia s/ pago de la quiebra del papel sellado	Control al Cabildo	Ordenanzas	procedimiento	2.7.13
"	"	36	Certificación por baja sobre escribanía de rentas	Control al Cabildo	P. Fiscal	Débitos	2.3.11
"	"	40	Real cédula ordenando festejos por victoria en Ceuta	Política de Estado	P. Interior	Gastos	1.1.12
"	"	44	Carta s/ el puerto	Control del Cabildo	P. Interior	Gastos	2.1.12
"	"	47	R.D. s/ aplicar a la Catedral parte de la Guifa del Corpus	Control del Cabildo	P. Fiscal	Gastos	2.3.12
"	1721	53	Autos sobre tierras en Mijas de la familia Alderete	Control del Cabildo	Patrimonio	Procedimiento	2.9.13
"	"	200	Autos s/ Pleito de Toncleros.	Control del Cabildo	Ordenanzas	Procedimiento	2.7.13
"	"	356	Pleito copatronato Conde Aguilar s/ Hospital S. Ana	Jurisdicción Local	Regalías	Patronato	3.8.7
"	1722	402	R.D. s/ envío de capitulares a pleitos en Madrid	Control al Cabildo	Regalías	Gastos	2.8.12
"	"	408	R.D. s/limpieza calles por la peste de Marsella	Control al Cabildo	Sanidad	Procedimiento	2.14.13
"	"	408	Varias provisiones del Gobernador sobre limpieza	Control al Cabildo	Sanidad	Procedimiento	2.14.13

Libro	Año	Folio	Tema	Interés prioritario	Área	Aspectos	C. Decimal
			Archivo: Municipal de Málaga.				
			Colección: Originales				
			Cuadro número: 4				
35	1722	416	Carta Orden sobre registros-diputados del Pósito Antiguuo	Interés prioritario	Regalías	Gastos	2,8,12
"	1723	420	R. D. sobre Arbitrio de Chumacero y gastos militares	Control al Cabildo	P. Fiscal	Justificación	2,3,14
"	1724	426	Impreso sobre Administración de Rentas	Control al Cabildo	P. Fiscal	Debitos	1,3,11
"	"	429	R. D. de Luis I sobre Abastos por subida de precios	Control al Cabildo	Abastos	Gastos	2,11,12
"	"	436	R. D. de Luis I/ subarriendo de Rentas	Política de Estado	P. Fiscal	Recaudación	1,3,10
"	"	442	R. D. sobre ampliación de arbitrios para la Catedral	Política de Estado	P. Fiscal	Recaudación	1,3,10
"	"	451	R. C. sobre compensación de debitos	Control al Cabildo	P. Fiscal	Deudas	2,3,11
"	1725	458	R. D. arriendo tierras ejido para pago a comerciantes	Control al Cabildo	Patrimonio	Arrendamiento	2,9,9
"	1726	462	R. C. sobre el pago al picador	Control al Cabildo	Arbitrios	Gastos	2,10,12
"	"	468	R. D. sobre la era de caballos	Política de Estado	P. Defensa	P. Sectorial	1,4,3
"	"	478	Autos sobre la pesca	Jurisdicción Local	P. Económica	P. Sectorial	3,2,3
"	"	556	Autos sobre matanza de ovejas	Control al Cabildo	P. Económica	P. Sectorial	2,2,3
"	"	573	Autos sobre pesca	Jurisdicción Local	P. Económica	P. Sectorial	3,2,3
"	"	600	R. C. s/venta de jurisdicción de Casabermeja	Jurisdicción Local	Patrimonio	Procedimiento	3,9,13
"	"	847	Certificación sobre pago de rentas a la Corona	Control al Cabildo	R. Quemas	Debitos	2,13,11
"	"	852	R. C. sobre represtion del bandalaje	Política de Estado	P. Interior	Orden Público	1,1,15
"	"	860	Certificación de pago alcances del papel sellado	Control al Cabildo	P. Fiscal	Justificación	2,3,14
"	"	863	Pruebas del regidor Tomada Polanco	Jurisdicción Local	Regalías	Justificación	3,8,14+
"	1727	1087	Autos sobre limpieza en calle Victoria	Control al Cabildo	Sanidad	Gastos	2,14,12
"	"	1176	R. P. sobre Privilegios de la ciudad en pleitos	Jurisdicción Local	Regalías	Gastos	3,8,12
"	"	1234	R. C. Impresa sobre gitanos	Política de Estado	P. Interior	Orden Público	1,1,15
"	"	1237	R. C. sobre trueque de plaza y oro	Política de Estado	P. Económica	P. Instrumental	1,2,4
"	"	1242	Certificación de media anada de mercedes	Control al Cabildo	R. Quemas	Debitos	2,15,11
"	"	1249	Dedcciones a censos	Jurisdicción Local	Patrimonio	Procedimiento	3,9,13
36	1728	1	R. D. sobre agente para cobro de propios	Control al Cabildo	Arbitrios	Recaudación	2,10,10
"	"	10	Pleitos sobre pública subasta de oficios catalanes	Control al Cabildo	Regalías	Arrendamiento	2,8,9
"	"	470	Reclación jurada de estado cuando arbitrio Chumacero	Control al Cabildo	R. Quemas	Recaudación	2,13,10
"	"	482	R. C. sobre moneda de plata y devaluación del vellón	Política de Estado	P. Económica	P. Instrumental	1,2,4
"	"	487	Copias autorizadas sobre P. Fiscal del vino	Control al Cabildo	P. Fiscal	Procedimiento	2,3,13
"	1729	639	Copias s/ hidalgamía de Francisco de Lorenz y Vizarrunga	Jurisdicción Local	Regalías	Justificación	3,8,14
"	"	659	R. D. sobre posible visita regia; festejos y gastos	Control al Cabildo	Arbitrios	Gastos	2,10,12
37	1730	1	Impreso s/ leva de 4706 hombres para la guerra	Política de Estado	P. Defensa	Ejército regular	1,4,5
"	"	9	Despacho de la Renta de Aguardenientes	Política de Estado	P. Fiscal	Procedimiento	1,3,13
"	"	22	Autos sobre la Renta de la Nieve	Política de Estado	P. Fiscal	Recaudación	1,3,10
"	"	132	Liberalid de derechos sobre la importación de trigo	Política de Estado	Abastos	Procedimiento	1,11,13

Archivo: Municipal de Málaga			Colección: Originales		Cuadro número: 5		
Libro	Año	Folio	Tema	Interés prioritario	Área	Aspectos	C. Decimal
37	1731	137	R.C. sobre capitulares morosos	Control al Cabildo	Regalías	Débitos	2.8.11
"	"	152	R.C. sobre exámenes de Maestros de Primeras Letras	Jurisdicción Local	Ordenanzas	Procedimiento	3.7.13
"	"	158	Derechos de cientos sobre la manteca	Jurisdicción Local	Arbitrios	Procedimiento	3.10.13
"	"	192	R.D. s/venta de terrenos playa S. Andrés p/fuente Rey	Política de Estado	Patrimonio	Procedimiento	1.9.13
"	"	241	R.D. sobre fuente y puente del Rey	Control al Cabildo	Patrimonio	Gastos	2.9.12
"	"	251	R.D. sobre estipendio al capellán	Control al Cabildo	Regalías	Gastos	2.8.12
"	1732	259	R. P. s/ Sobrefieles y nombramiento de cortadores	Control al Cabildo	Regalías	Procedimiento	2.8.13
"	1733	269	R.D. s/ rendición de cuentas del pósito	Control al Cabildo	R. Cuentas	Gastos	2.13.12
"	"	275	R. P. s/nieve en el pleito de Málaga con Ronda	Control al Cabildo	Patrimonio	Procedimiento	2.9.13
"	"	307	R. P. s/ penas impuestas a Ronda	Control al Cabildo	Patrimonio	Procedimiento	2.9.13
"	"	338	R. P. s/elección de Suertes	Control al Cabildo	Regalías	Procedimiento	2.8.13
"	"	344	R.C. 1509 s/ nombrar alguacil y alcalde ordinario	Jurisdicción Local	Ordenanzas	Procedimiento	3.7.13
"	"	350	Autos sobre fuente y puente del Rey	Control al Cabildo	P. Interior	Procedimiento	2.1.13
"	1734	387	R.D. sobre repartimiento de milicias	Política de Estado	P. Defensa	Gastos	1.4.12
"	"	393	R.D. Pleito de la ciudad con Estanco de Aguardiente	Control al Cabildo	P. Fiscal	Recaudación	2.4.10
"	"	399	R.D. arriendos municipales al conde de Miraflores	Control al Cabildo	Arbitrios	Gastos	2.10.12
"	"	411	R.D. s/ pago salarios al Gobernador y Alcalde mayor	Control al Cabildo	Arbitrios	Gastos	2.10.12
"	"	417	Escrituras sobre construcción de otras atarazanas	Jurisdicción Local	Patrimonio	Procedimiento	3.9.13
"	"	427	R.D. s/ finanzas del arquero	Control al Cabildo	R. Cuentas	Recaudación	2.13.10
"	"	431	R.D. sobre pago a un regidor	Control al Cabildo	Regalías	Gastos	2.8.12
"	"	441	R.D. sobre residencia de corregidores	Política de Estado	P. Interior	Procedimiento	1.1.13
"	"	445	R. D. s/gastos secretos	Control al Cabildo	Regalías	Gastos	1.8.12
"	"	455	Sobre reparto de aguas de la fuente del Rey	Política de Estado	P. Económica	P. Sectorial	1.2.3
"	1735	514	Testimonio s/ Hospital de Santa Ana	Jurisdicción Local	Regalías	Patronato	3.8.7
"	"	528	Cuaderno s/ Pastos y dehesas	Jurisdicción Local	Patrimonio	Procedimiento	3.9.13
38	1735	1	Real Cédula s/ Dehesas	Control al Cabildo	Patrimonio	Procedimiento	2.9.13
"	"	39	Real Despacho s/ rentas al colegio de niños expósitos	Control al Cabildo	Arbitrios	Gastos	2.10.12
"	"	45	Real Despacho s/ financiación dehesas	Control al Cabildo	Arbitrios	Gastos	2.10.12
"	"	53	R. P. sobre jurisdicción de Comares	Control al Cabildo	Regalías	Procedimiento	2.8.13
"	"	62	R.D. impreso s/P. Interior de los pósitos	Política de Estado	P. Interior	Procedimiento	1.1.13
"	"	79	R.D. s/imposición de arbitrios para vestuario	Control al Cabildo	Arbitrios	Gastos	2.10.12
"	"	86	R.D. nombrando arquitecto para la fuente del rey	Control al Cabildo	P. Interior	Gastos	2.1.12
"	"	96	R.D. s/ayuda a pobres mujeres inválidas	Control al Cabildo	Arbitrios	Gastos	2.10.12
"	"	110	Copia escrituras 1610 s/compra de correderías	Jurisdicción Local	Regalías	Justificación	3.8.14
"	"	146	Decreto s/casas contiguas a la muralla	Jurisdicción Local	Regalías	Regalías	3.8.13

Archivo: Municipal de Málaga			Colección: Originales		Cuadro número: 6		
Libro	Año	Folio	Tema	Interés prioritario	Área	Aspectos	C. Decimal
38	1735	161	Copia simple reparo a las cuentas de la fuente del Rey	Control al cabildo	R. Cuentas	Gastos	2.13.12
"	"	188	Real Ejecutoria en pleito por oficio correduría de lonja	Control al Cabildo	Patrimonio	Procedimiento	2.9.13
"	1736	254	Carta Orden. sobre estafas de alguaciles	Control al Cabildo	Arbitrios	Gastos	2.10.12
"	"	260	Certificación s/ salario a los porteros	Control al Cabildo	Arbitrios	Gastos	2.10.12
"	"	264	Denuncia síndico s/ ovejas marquesa Villadarias	Jurisdicción Local	Regalías	Procedimiento	3.8.13
"	"	303	Real Provisión s/pleito de albardoneros	Jurisdicción Local	Ordenanzas	Procedimiento	3.7.13
"	"	369	R.D. s/ pago derechos Abastos jabón	Control al Cabildo	P. Fiscal	Recaudación	2.3.10
"	"	390	Copia autos s/ salario de porteros	Control al Cabildo	Arbitrios	Gastos	2.10.12
"	"	395	R.D. sobre gastos de la epidemia en Almáchar	Control al Cabildo	R. Cuentas	Gastos	2.13.12
"	"	423	R.C. sobre el uso del oficio del Alcabalas	Política de Estado	P. Fiscal	Procedimiento	1.3.13
"	"	429	Autos sobre correduría y Tigual (C. Buenavista)	Control al Cabildo	Arbitrios	Recaudación	2.10.10
"	1737	700	Diligencia sobre vestuario de milicias	Control al Cabildo	P. Defensa	Débitos	2.4.11
39	1737	1	Bula Clemente XII s/ homicidas y acogida en sagrado	Política de Estado	P. Religiosa	Procedimiento	1.6.13
"	"	9	Bula similar a la anterior	Política de Estado	P. Religiosa	Procedimiento	1.6.13
"	"	23	R. P. s/ equivalencia de monedas	Política de Estado	P. Económica	P. Instrumental	1.2.4
"	"	31	R.D. s/ sueldo del mayordomo de propios	Control al Cabildo	Arbitrios	Gastos	2.10.12
"	"	39	R. P. impresa s/evaluación de moneda	Política de Estado	P. Económica	P Instrumental	1.2.4
"	"	52	R.D. sobre autorización de comedias	Control al cabildo	Regalías	Procedimiento	2.8.13
"	"	64	Impreso de bula de Clemente XII	Política de estado	P. Religiosa	Procedimiento	1.6.13
"	"	73	Copia a los obispos y arzobispos	Política de estado	P. Religiosa	Procedimiento	1.6.13
"	"	87	R.D. Reelección y sueldo del Mayordomo de propios	Control al Cabildo	Arbitrios	Gastos	2.10.12
"	"	93	R. Acuerdo s/quindemio Vara Alguacil Mayor	Control al Cabildo	R. Cuentas	Gastos	2.13.12
"	"	98	Certificación Escribanía Alcabalas	Control al Cabildo	R. Cuentas	Débitos	2.13.11
"	"	104	Autos restitución sueldos por pleitos	Jurisdicción Local	Patrimonio	Débitos	3.9.11
"	1738	224	Nobleza e hidalguía de Francisco y Juan de Castilla	Jurisdicción Local	Regalías	Procedimiento	3.8.13
"	"	252	Hidalguía de sangre de D. Gabriel O'Reilly	Jurisdicción Local	Regalías	Procedimiento	3.8.13
"	"	338	Gastos para hospitales de urgencia	Control al Cabildo	Arbitrios	Gastos	2.10.12
"	"	346	Sobre derechos de aceite	Control al Cabildo	R. Cuentas	Recaudación	2.13.10
"	"	356	Real Ejecutoria sobre alguaciles menores	Control al Cabildo	Regalías	Procedimiento	2.8.13
"	"	395	Cartas sobre papel sellado	Control al Cabildo	R. Cuentas	Recaudación	2.13.10
"	"	418	Pleito sobre derechos ganado patihendido	Control al Cabildo	P. Fiscal	Recaudación	2.3.10
"	"	565	R.D. s/ procedimientos en el cabildo	Control al cabildo	Ordenanzas	Procedimiento	2.7.13
40	"	1	Auto sobre carnicerías y renta de la manteca	Control al Cabildo	Arbitrios	Procedimiento	2.10.13
"	"	70	R. P. s/la Vara de Alguacil mayor (1677)	Jurisdicción Local	Regalías	Procedimiento	2.8.13
"	"	82	R. Disposición s/ hermanos Cofradía Pobres Cárcel	Control al Cabildo	Arbitrios	Gastos	2.10.12

Archivo: Municipal de Málaga			Colección: Originales	Cuadro número: 7			
Libro	Año	Folio	Tema	Interés prioritario	Área	Aspectos	C. Decimal
40	1738	90	R. Disposición s/Hospital de niños expósitos	Control al Cabildo	Arbitrios	Gastos	2.10.12
"	"	110	Copia R. Disposición hospital niños expósitos	Control al Cabildo	Arbitrios	Recaudación	2.10.10
"	"	124	Carta Ejecutiva s/ Renta de corredurías y del Tiguial	Control al Cabildo	Arbitrios	Recaudación	2.10.10
"	"	150	Copia R. Disposición Hermandad. Pobres de la Cárcel	Control al Cabildo	Arbitrios	Gastos	2.10.12
"	"	156	Carta de Ensenada sobre el barco de la Sanidad	Control al cabildo	Arbitrios	Gastos	2.10.12
"	1739	160	2 Reales Cédulas s/ganado de cerda	Política de Estado	Arbitrios	Recaudación	1.10.10
"	"	"	Un Real Despacho sobre ganado de Córdoba	Política de Estado	Arbitrios	Recaudación	1.10.10
"	"	183	Copia de los Privilegios de Granada	Jurisdicción Local	Regalías	Procedimiento	3.8.13
"	"	258	Documentos sobre hidalguía	Jurisdicción Local	Regalías	Procedimiento	3.8.13
"	"	391	R. P. s/ reconocimiento carnes en tablas públicas	Control al cabildo	Regalías	Procedimiento	2.8.13
"	"	398	Testimonios de memoriales s/ Propios y censos	Control al Cabildo	Patrimonio	Débitos	2.9.11
"	"	427	Real Cédula de presentación de cuentas de propios	Control al Cabildo	R. Cuentas	Recaudación	2.13.10
"	"	431	Real Cédula s/ protocolo Intercapitular	Control al Cabildo	Regalías	Procedimiento	2.8.13
"	"	435	Impreso sobre provisión de víveres al ejército	Control al Cabildo	P. Defensa	Débitos	2.4.11
"	"	438	Real Despacho s/ Hospital de San Lázaro	Control al Cabildo	Arbitrios	Gastos	2.10.12
"	"	449	Real Cédula s/pleito dehesa marqués de Villadarias	Jurisdicción Local	Patrimonio	Procedimiento	3.9.13
"	"	464	Cinco cartas y ocho certificaciones s/ tabla de carnes	Jurisdicción Local	Abastos	Procedimiento	3.11.13
"	"	484	Copia Real Cédula s/ Arrendamiento oficios regidores	Control al cabildo	Regalías	Procedimiento	2.8.13
"	"	490	Autos sobre el precio de venta del pescado	Jurisdicción Local	Abastos	Procedimiento	3.11.13
"	"	514	Autos s/alojamiento tropas caballería (excomunió)	Jurisdicción Local	Regalías	Procedimiento	3.8.13
41	1740	1	Pago de quindemios por mercedes	Control al Cabildo	R. Cuentas	Gastos	2.13.12
"	"	5	Pago a escribanos de cabildo y oficiales	Control al Cabildo	Arbitrios	Gastos	2.10.12
"	"	13	Pleitos con el conde de Molina por censos	Jurisdicción Local	Patrimonio	Procedimiento	2.9.13
"	"	22	Pleito por alcabalas y cientos	Jurisdicción Local	Regalías	Procedimiento	3.8.13
"	"	156	Autos sobre oficios y fielatos de la playa	Jurisdicción Local	Patrimonio	Recaudación	3.9.10
"	1741	250	C. O. s/ supresión Junta baldíos y Realengos	Política de Estado	P. Económica	P. Sectorial	1.2.3
"	"	259	Pleito sobre Abastos	Control al Cabildo	Regalías	Procedimiento	2.8.13
"	"	318	Impresos del Nuncio s/ simulación Patrimonial	Política de Estado	P. Religiosa.	Recaudación	1.6.10
"	"	323	Título al Marqués de Comares	Jurisdicción Local	Regalías	Procedimiento	3.8.13
"	"	335	Real Cédula sobre observación del Concordato	Política de Estado	P. Religiosa	Procedimiento	1.6.13
"	"	344	Real provisión sobre moneda	Política de Estado	P. Económica	P. Instrumental	1.2.4
"	"	353	Real Cédula sobre Abastos de Carne	Control al Cabildo	Abastos	Arrendamiento	2.11.9
"	"	376	Apremio arrendadores de tierras y cortijos de Propios	Jurisdicción Local	R. Cuentas	Arrendamiento	3.13.9
"	"	393	Copia del Impreso del Nuncio	Política de Estado	P. Religiosa	Procedimiento	1.6.13
"	"	399	Autos del arbitrio para la Fuente del Rey	Control al Cabildo	Arbitrios	Gastos	2.10.12

Libro	Año	Folio	Tema	Interés prioritario	Área	Aspectos	C. Decimal
41	1741	435	Real Despacho sobre elecciones a procurador general	Control al Cabildo	Regalías	Procedimiento	2.8.13
"	"	454	Tierras baldías y realengas	Política de Estado	P. Económica	P. Sectorial	1.2.3
42	1742	1	Domnio sobre sierras y ventisqueros	Jurisdicción Local	Patrimonio	Procedimiento	3.9.13
"	"	8	Real decreto sobre Abastos de carnes	Control al cabildo	Abastos	Procedimiento	2.11.13
"	"	16	Real decreto s/ nuevas monedas de oro	Política de Estado	P. Económica	P. Instrumental	1.2.4
"	"	20	Real provisión s/ pleito de la Guña mayor	Control del Cabildo	Arbitrios	Procedimiento	2.10.13
"	"	32	Copia de un rescripto sobre Indulgencia Plenaria	Política de estado	P. Religiosa	Procedimiento	1.6.13
"	"	35	Autos sobre cobranzas capitulares	Control al Cabildo	R. Cuarentas	Débitos	2.13.11
"	"	45	Despacho sobre Lanzas y media Anuaia	Control al Cabildo	Regalías	Débitos	2.8.11
"	1743	57	Ordenanzas s/ Regimientos de Milicias	Política de Estado	P. Defensa	Milicias	1.4.6
"	"	66	Copia Real Despacho del proceso contra propios	Control al Cabildo	Patrimonio	Débitos	2.9.11
"	"	79	Autos para deslinde con Casaraboneta y Archilas	Jurisdicción Local	Patrimonio	Procedimiento	3.9.13
"	"	131	Autos sobre destinar con Archilas	Jurisdicción Local	Patrimonio	Procedimiento	3.9.13
"	"	142	Autos sobre salinos del destinar	Control al Cabildo	Arbitrios	Gastos	2.10.12
"	"	248	Pleitos sobre terreno salado	Jurisdicción Local	Abastos	Procedimiento	3.11.13
"	1744	260	Real Despacho s/ asistencia a la mañana	Control al Cabildo	Abastos	Procedimiento	2.11.13
"	"	282	Impreso sobre visitas a plateros	Política de Estado	P. Económica	P. Instrumental	1.2.4
"	"	287	Autos sobre aseo y limpieza	Jurisdicción Local	Ordenanzas	Procedimiento	3.7.13
"	"	336	Impresos s/ comstare y marcedor de plan	Política de Estado	P. Económica	P. Instrumental	1.2.4
"	"	342	Impresos s/ milicias	Política de Estado	P. Defensa	Milicias	1.4.6
"	"	389	Copia sobre contribución de derechos	Política de Estado	P. Fiscal	Recaudación	1.3.10
"	"	420	Junta de Sanidad	Jurisdicción Local	Arbitrios	Gastos	3.10.12
43	1744	1	Pleito de Málaga y Velaz sobre cumplimiento pleitos	Control al Cabildo	P. Fiscal	Procedimiento	2.3.13
"	"	8	Embargo de propios	Control al Cabildo	Arbitrios	Procedimiento	2.10.13
"	"	29	Auto sobre el quingo y millón de las Nieves	Control al Cabildo	P. Fiscal	Débitos	2.3.11
"	"	50	R. D. s/ intervención de regidores en Frense del Rey	Control al Cabildo	Arbitrios	Procedimiento	2.10.13
"	"	64	Real Despacho con destino escrito del Cabildo	Control al Cabildo	P. Interior	Procedimiento	2.1.13
"	"	74	Impreso sobre indulto a desertores	Política de Estado	P. Defensa	Ejército regular	1.4.5
"	"	82	Real Despacho s/ niños huérfanos y cabildo	Control al Cabildo	Arbitrios	Patrimonio	2.10.7
"	"	82	Otro Real Despacho s/ Niños de la Providencia	Jurisdicción Local	Regalías	Procedimiento	3.8.13
"	(1740)	110	Copia de Inasección (1653) con Felipe IV	Jurisdicción Local	Patrimonio	Procedimiento	3.9.13
"	1745	261	Auto s/ excesos en el impuesto del acetre	Jurisdicción Local	Arbitrios	Procedimiento	3.10.13
"	"	300	Real Provisión (1587) s/ Regidores y penas de Camara	Jurisdicción Local	Regalías	Procedimiento	3.8.13
"	"	305	Real Cédula s/ medicación de sitos a censo	Jurisdicción Local	Regalías	Procedimiento	3.8.13
"	"	317	Autos sobre Abastos de carne	Jurisdicción Local	Regalías	Procedimiento	3.8.13

Archivo: Municipal de Málaga

Colección: Originales

Cuadro número: 8

Archivo: Municipal de Málaga				Colección: Originales		Cuadro número: 9		
Libro	Año	Folio	Tema	Interés prioritario	Área	Aspectos	C. Decimal	
43	1746	341	Autos s/alcabalas de 1741	Jurisdicción Local	Regalías	Procedimiento	3.8.13	
"	"	351	Autos sobre arrendamientos de tierras de prado	Jurisdicción Local	Patrimonio	Arrendamiento	3.9.9	
"	"	370	Cuadernos con R. Cédulas antiguas S/dehesas y pastos	Política de Estado	P. Económica	P. Sectorial	1.2.3	
"	"	387	Impreso sobre caballos	Política de Estado	P. Económica	P. Sectorial	1.2.3	
"	"	393	Autos sobre chocolaterías.	Política de Estado	P. Fiscal	Procedimiento	1.3.13	
"	"	401	Cuadernos de cuentas del agente en Madrid	Jurisdicción Local	R. Cuentas	Gastos	3.13.12	

CUANTIFICACION DE LOS RESULTADOS DEL ANÁLISIS

INTERÉS PRIORITARIO	Casos	%	ÁREA DE CONTROL	Casos	%	ASPECTOS ESPECÍFICOS	Casos	%
1. Política de Estado.	65	22.7	.1. Política Interior.	15	5.2	.1 Guerra de Sucesión.	11	3.8
2. Control al Cabildo.	158	55.3	.2. Política Económica.	19	6.6	.2 Guerras diversas.	-	-
3. Jurisdicción Local.	63	22.0	.3. Política Fiscal.	56	19.6	.3 P. Económica Sectorial.	12	4.2
			.4. Política Defensiva.	12	4.2	.4 P. Económica Instrumental.	9	3.1
			.5. Política Social.	3	1	.5 Ejército Regular.	2	0.7
			.6. Política Religiosa.	9	3.1	.6 Milicias.	3	1
			.7. Ordenanzas Ciudadanas.	9	3.1	.7 Patronato Concejil	7	2.5
			.8. "Regalías" Capitulares.	59	20.6	.8 Representatividad Social.	-	-
			.9. Patrimonio Concejil.	34	11.8	.9 Arrendamientos.	5	1.7
			.10. Arbitrios y Rentas.	38	13.2	.10 Recaudación.	24	8.4
			.11. Abastos.	11	3.8	.11 Débitos.	19	6.6
			.12. Pósitos.	-	-	.12 Gastos.	58	20.6
			.13. Rendición de Cuentas.	18	6.3	.13 Procedimiento	120	41.9
			.14. Sanidad.	3	1	.14 Justificación Concejil.	11	3.8
						.15 Orden Público.	5	1.7
TOTALES	286	100	TOTALES	286	99.5	TOTALES	286	100

Por lo que concierne a la **intencionalidad** más **directa** de la legislación contenida en los libros capitulares y reflejada en las tablas con ella confeccionadas, no cabe la menor duda de que, como nosotros suponíamos, el control del municipio se planteaba como la primera directriz generadora de normativa. De las 286 leyes —de diferente rango— recogidas en la colección municipal analizada, 158 (el 55,3%) iban dirigidas a dominar al cabildo municipal y someterlo al imperio del gobierno central. La Política de Estado¹³ en 65 ocasiones (22,7%) y la defensa de sus intereses por el concejo ciudadano (63 casos y 22%), se encuentran en segundo y tercer lugar, prácticamente sin diferencias entre ellos, aunque las razones profundas son, como es natural, muy distintas, aunque carecemos de espacio en este momento para abordar su interpretación.

Al analizar el segundo apartado, el correspondiente a las áreas de control, debemos diferenciar (hasta donde ello resulta factible)¹⁴ el ámbito estatal del municipal. Por lo que se refiere al primero de ellos, destaca muy especialmente la política fiscal (imposición de tributos, administración de rentas y condonación de deudas —que, por otra parte, resultaban prácticamente incobrables para el fisco estatal— con 56 casos (19,6%), seguida a mucha distancia por la política económica (tesaurización, control monetario, protección del terrazgo, apoyo a la agricultura y ganadería y diversas obras de infraestructura) con 19 normas (6,6%); la política interior (fiscalización sobre la actuación de las autoridades, el orden público y el control sobre las temidas minorías) con 15 casos (5,2%) y la política eclesiástica con 9 (3,1%), sin que las cuestiones estrictamente sociales, con 3 normas (1%), aparezca como una motivación mínimamente importante, si bien cabe hacer mención a que en la política de gobierno interior, por lo que se refiere al control de minorías, existe una cierta interrelación, habiéndonos decidido por considerarlas política de gobierno y no estrictamente “social”, por una consideración fundamentalmente estamental acerca de las preocupaciones sociales del gobierno.

En lo concerniente al ámbito capitular destacan las “regalías” concejiles (oficios, funciones capitulares, ámbito de actuación municipal, jurisdicción) con 59 normas (20,6%), seguida muy de cerca por las cuestiones, eminentemente económicas, correspondientes, de una parte, a las rentas y arbitrios (38 y 13,2%) y, de otra, al patrimonio (34 y 11,8%). La rendición de cuentas (18 y 6,3%), Abastos (11 y 3,8%), Ordenanzas (9 y 3,1%) y Sanidad (3 y 1%), aparecen suficientemente distanciadas como para que presenten una significación obviamente disminuida, sin que los pósitos, a pesar de su importante cometido fuese objeto de interés “directo” para esta normativa, pues si bien existe documentación que les afecta, abordan el tema únicamente de una forma indirecta.

También en el análisis correspondiente a los aspectos específicos de la legislación habremos de distinguir (con las mismas limitaciones anteriormente aludidas), entre los datos concernientes al gobierno central y al cabildo. La política económica sectorial con 12 casos (4,2%) e instrumental con 9 (3,1%), comparten con otras normas específicamente gestadas durante el periodo bélico inicial, los mayores índices de frecuencia, en tanto que las milicias provinciales con 3 (1%) y el ejército regular con 2 (0,7%) se hallan a considera-

ble distancia, siendo destacable que los diferentes conflictos bélicos que jalonaron el reinado (Italia, Norte de África y Reino Unido) no parece que, en forma alguna motivaran normativas al respecto.

De cualquier forma, lo más destacable de esta tercera perspectiva es la gran mayoría de casos que afectan directamente al cabildo. Las 120 normas de procedimiento (41,9%) y los expedientes concernientes al Gasto (58 y 20,6%) concitaron, indudablemente, el máximo interés regalista, seguidos por las cuestiones relativas a Recaudación (24 y 8,4%), Débitos (19 y 6,6%), Justificaciones Capitulares (11 y 3,8%), Patronato (7 y 2,5%), Arrendamientos y Orden Público, ambos con 5 casos (1,7%), sin que el tema de la representatividad social del concejo o de sus miembros pareciese interesar lo más mínimo.

Finalizaremos este trabajo con unas breves consideraciones sobre los aspectos más sustantivos que, en nuestro criterio, dimanaban del análisis documental realizado. Como complemento a cuanto hemos venido afirmando en nuestras aportaciones anteriores, creemos poder concluir que la importancia del control capitular figuró, desde los primeros momentos, como una de las ideas prioritarias sobre las que los reformistas fundamentaron su labor de gobierno.

El camino elegido fue el de la normativa de carácter circunstanciado, muy probablemente porque las grandes diferencias existentes entre los diversos municipios eran, simultáneamente, una dificultad y una ventaja para las reformas. Las cuestiones a modificar, aun siendo fundamentalmente idénticas, presentaban facies diferenciadas en cada concejo, por lo que al abordarlas caso por caso se eliminaba la posibilidad de que se estableciese un frente común municipalista, por otra parte poco factible dados los particularismos locales, la falta de una dinámica de actuación común y la inexistencia de cualquier tipo de dirección política por parte de las ciudades con voto en cortes.

Ello no fue óbice para que los regidores, al menos en el caso estudiado de Málaga, se diesen cuenta de las intenciones gubernamentales, por lo que los pleitos y alegaciones en defensa de sus prerrogativas y jurisdicciones dieron lugar a un sinfín de representaciones y alegatos, que, como hemos presentado en otra ocasión, dieron lugar a un férreo control de los regidores del Concejo, a los que, indefectiblemente, se recortaban atribuciones.

La fiscalidad, tanto por lo que tenía de urgencia hacendística de la Monarquía como de fuente de poder local para el cabildo, figuró entre las principales áreas temáticas objeto de reforma y, procedimentalmente, las formas de actuación de los concejos y la posibilidad de que discrecionalmente pudieran disponer de los capítulos de gasto figuraron entre las cuestiones que mayor legislación produjeron. El continuo control sobre los propios y su disposición efectiva conllevó una rendición de cuentas exhaustiva, que fue prolijamente analizada por los fiscales y que dio paso a un autocontrol de los concejos, anteriormente tan "liberales" y autónomos en el dispendio.

Por el contrario, del estudio de la documentación parece desprenderse que la preeminencia y representatividad social de los capitulares quedó como una especie de "beneficio marginal" con la que se les compensaba de la indudable pérdida de ese poder que el Esta-

do les arrebatada, lo que no implicaba un descenso paralelo de su capacidad de control local, que al gobierno le resultaba imprescindible mantener para seguir utilizándolos como instrumentos políticos idóneos para la gobernabilidad general del reino.

NOTAS

- 1 Por si misma, la bibliografía sobre del Reformismo Borbónico abarcaría un espacio muy superior al que disponemos para el conjunto del estudio, por lo cual tan sólo señalaremos las obras colectivas más representativas (a través de las cuales resulta factible acceder a un ingente número de referencias), así como los títulos más recientemente aparecidos y aquellos otros que están contenidos en volúmenes más especializados y con difusión más restringida. ACTAS, *Coloquio Internacional Carlos III y su siglo*, 2 Tomos, Universidad Complutense, Departamento de Historia Moderna, Madrid 1990; ACTAS, *Actas del Congreso Internacional sobre "Carlos III y la Ilustración"*, 3 Tomos, Ministerio de Cultura, Madrid, 1989; ÁLVAREZ BARRIENTOS, J. Y CHECA BELTRÁN, A. (Coords.), *El siglo que llaman ilustrado. Homenaje a Francisco Aguilar Piñal*, Madrid 1996; FERNÁNDEZ, R. *España en el siglo XVIII. Homenaje a Pierre Vilar*, Crítica, Barcelona 1985; FERNÁNDEZ ALBALADEJO, P. "Cambio dinástico, Monarquía y crisis de la constitución tradicional", en *Fragmentos de Monarquía*, Alianza Universidad, Madrid 1992, 353-487; FERNÁNDEZ ALBALADEJO, P. Y ORTEGA LÓPEZ, M. (Eds.) *Antiguo Régimen y Liberalismo. Homenaje a Miguel Artola*, 3, "Política y Cultura", Alianza Editorial y Ediciones de la Universidad Autónoma, Madrid 1995. FORTEA PÉREZ, J. I. Y CREMADES GRINÁN, C M. (Eds.) *Política y Hacienda en el Antiguo Régimen. II reunión científica de la Asociación Española de Historia Moderna*, Volumen I, Universidad, Murcia 1993; GARCÍA MARÍN, J.M. "La reconstrucción de la administración territorial y local en la España del siglo XVIII", en *Historia de España*, XXIX-1, "La época de los Primeros Borbones. La nueva monarquía y su posición en Europa (1700-1759)", Espasa-Calpe, Madrid 1985, 179-223. GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ, A. "Fortalecimiento de la centralización: la reforma de la administración", *Historia de España*, 7, "El reformismo borbónico (1700-1789)", Ed. Planeta, Barcelona 1989, 109-130. GONZÁLEZ ALONSO, B. "El régimen municipal y sus reformas en el siglo XVIII", en *Sobre el Estado y la Administración de la Corona de Castilla en el Antiguo Régimen*, Madrid, 1981, 203-234. GUILLAMÓN ALVAREZ, J. "El reformismo carolino: sociedad ideal y acción de gobierno" en *Las Nuevas Poblaciones en España y América*, "Actas del V Congreso Histórico sobre Nuevas Poblaciones", Junta de Andalucía, Córdoba, 1994, 53-64. GUIMERÁ, RAVINA, A. (Ed.) *El reformismo borbónico. Una visión interdisciplinar*, Alianza Universidad, Madrid 1996. MOLAS RIBALTA, P. "La organización territorial de la Monarquía Española en la Edad Moderna (S. XVI-XVIII), como paradigma de un sistema político-administrativo de convivencia", en *Fundamentos culturales de la paz en Europa*, P.P.U., Barcelona, 1987, 843-851. ID. "Reflexiones sobre la nueva planta en Cataluña", en *Poder político e instituciones en la España Moderna*, Instituto Juan Gil Albert, Alicante 1992, 121-140. ID. "La administración española en el siglo XVIII", en *Historia General de España y América*, tomo X-2, "La España de las reformas. Hasta el final del reinado de Carlos IV", Ed. Rialp, Madrid 1984, 86-143; VV.AA. "Monográfico. Carlos III y su época", en *Estudios. Revista de Historia Moderna*, 14, 1988; VV.AA. "Monográfico. Reformismo y crisis del reformismo en la España del siglo XVIII", en *Anales de la Universidad de Alicante*, 8-9, 1988-90.
- 2 VILLAS TINOCO, S. "Instauración Borbónica y gobierno municipal: el caso de Málaga", en FERNÁNDEZ ALBALADEJO, P. (Ed.) *Monarquía, Imperio y Pueblos en la España Moderna*, Tomo I, Alicante 1997, 93-103.
- 3 VILLAS TINOCO, S. "Reformismo y municipios", *Baetica*, 19, (II), 1997, 209-222.

- ⁴ También las referencias bibliográficas sobre el ámbito municipal que cabría citar son numerosísimas, por lo que seguiremos un criterio similar al expresado en la nota primera. BERNARDO ARES, J. M. DE Y MARTÍNEZ RUIZ, E (Eds.) *El Municipio en la España Moderna*, Córdoba 1996. CASTELLANO CASTELLANO, J. L. (Ed.) *Sociedad, Administración y Poder en la España del Antiguo Régimen*, Granada 1996; DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. "Poder Real y poderes locales en la época de Carlos III" en *Carlos III y su siglo*, Tomo II, Madrid, 1990, 19-32. FERNÁNDEZ ALBALADEJO, P. "Cities and the State in Spain" en *Cities and the Rise of States in Europe, A.D. 1000 to 1800*, Boulder, San Francisco, Oxford, 1994, 168-183; GIMÉNEZ LÓPEZ, E. E IRLES VICENTE, M.C. "Los municipios de realengo valencianos tras la Guerra de Sucesión", *Estudis*, 17, Valencia, 1992, 75-113; GUILLAMÓN ÁLVAREZ, F. J. "Algunos supuestos metodológicos para el estudio de la Administración: en régimen municipal en el siglo XVIII", en *Anales de la Universidad de Alicante*, 8-9, 1988-90, 59-74; MOLAS RIBALTA, P. "Administración y poder territorial en la Europa moderna" en *Estudis*, 13, 1983, 7-19; PASSOLA TEJEDOR, A. *La historiografía sobre el municipio en la Edad Moderna*, Edicions de la Universitat, Lleida 1997; VILLAS TINOCO, S. "El municipio moderno: fundamentos teóricos y bases pragmáticas", en *Política y Hacienda en el Antiguo Régimen*, Murcia 1993, 623-631.
- ⁵ Los estudios sobre el cabildo malagueño alcanzan ya una cifra importante, por lo que remitimos a la segunda parte del libro VILLAS TINOCO, S. *Estudios sobre el cabildo municipal malagueño en la Edad Moderna*, Excma. Málaga 1996, que contiene una aproximación bastante exhaustiva a la historiografía malagueña concerniente, total o parcialmente, al Concejo malacitano en los siglos XVI a XVIII.
- ⁶ FORTEA PÉREZ, J. I. "Poder real y poder municipal en Castilla en el siglo XVI", en *Estructuras y formas del poder en la Historia*, Salamanca, 1990, 117-142. ID. *Monarquía y Cortes en la Corona de Castilla. Las ciudades ante la política fiscal de Felipe II*, Salamanca, 1990. ID. "The Cortes of Castile and Philip II's Fiscal Policy", *Parliaments, Estates & Representation*, II, 2, London, 1991, 117-138.
- ⁷ Uno de los últimos y más completos estudios sobre un municipio castellano en el siglo XVII es el de BERNARDO ARES, J. M. DE *Corrupción política y centralización administrativa. La hacienda de propios en la Córdoba de Carlos II*, Córdoba, 1993, en cuyo apartado de bibliografía pueden hallarse las escasas referencias existentes. Para el caso de Málaga, pueden encontrarse los títulos en las referencias bibliográficas de la obra *Estudios sobre el cabildo...*, citada en la nota 5, en las aportaciones de FERNÁNDEZ BASURTE, F.; GIL SANJUÁN, J.; OLMEDO CHECA, M.; PÉREZ DE COLOSÍA RODRÍGUEZ, M. I.; QUINTANA TORET, F.; SÁNCHEZ ESCUTIA, J.C.; VILLENA JURADO, J. y ZAMORA BERMÚDEZ, M.
- ⁸ PONCE RAMOS, J. M. *El Municipio Malagueño durante el reinado de Fernando VI*, Málaga, 1998.
- ⁹ Una mayoría de las obras citadas en la nota nº 2 se refieren a las reformas de Carlos III, pudiéndose encontrar afirmaciones taxativas acerca de que la institución municipal se mantuvo intocada por el poder del Soberano hasta la llegada del gran rey, el reformador hispano por excelencia. Para las reformas municipales de este período deben consultarse las obras de GUILLAMÓN ÁLVAREZ, F. J. *Las reformas de la administración local durante el reinado de Carlos III (Un estudio sobre dos reformas administrativas de Carlos III)*, Madrid, 1980; GONZÁLEZ BELTRÁN, J. *Reformismo y Administración local en la provincia de Cádiz durante el reinado de Carlos III*, Jerez, 1991; MARINA BARBA, J. *Poder municipal y reformismo en Granada durante el siglo XVIII*, Granada, 1992, así como los trabajos de MAIRAL JIMÉNEZ, M.C., para el caso de Málaga.
- ¹⁰ CASTELLANO CASTELLANO, J. L. *Las Cortes de Castilla y su Diputación: (1621-1789). Entre pactismo y absolutismo*, Madrid, 1991.
Frente a lo afirmado en nuestro texto, debe mencionarse la opinión de I. A. A. Thompsom, citada por FORTEA PÉREZ, J. I., "Poder real y poder municipal en Castilla en el siglo XVI", en

- Estructuras y formas del poder en la Historia*, Salamanca, 1990, 117-142., según el cual la Diputación de Cortes representaba un triunfo de la Ciudades sobre las Cortes y, subsidiariamente, sobre la Monarquía.
- ¹¹ MERCHÁN FERNÁNDEZ, C. *Gobierno municipal y administración local en la España del Antiguo Régimen*, Madrid, 1988, 212.
- ¹² (A)rchivo (M)unicipal de (M)álaga, Colección de Originales y Reales Provisiones, Libros 33 a 43, correspondientes a los años 1700 a 1749. Nuestra prospección archivística, la base documental para estos trabajos, fue realizada con anterioridad a la aparición del libro de BEJARANO PÉREZ, R. Y LARA GARCÍA, M. P. *Índice de la Colección de Originales del Archivo Municipal de Málaga (1487-1773)*, Málaga, 1996, que, no obstante, nos ha resultado de inestimable ayuda para solventar las inevitables dudas que surgen al releer anteriores anotaciones personales. Nuestras citas se efectúan por los libros de Originales del Archivo Municipal, siendo su numeración de libro y folio las que figuran en éstos.
- ¹³ No debe interpretarse que la legislación emanada del gobierno de Madrid está siempre recogida en esta Colección. Para calibrar adecuadamente el volumen de la legislación correspondiente al reinado de Felipe V habría que recurrir a la Novísima Recopilación y, mucho más allá de ello, a los fondos de los Archivos nacionales, lo cual queda fuera de nuestras posibilidades actuales, así como de la intención de este artículo. Naturalmente que en la colección que nos ocupa se recogen, prioritaria y exhaustivamente, las normas que afectaban al concejo malagueño y, ocasionalmente (con un criterio que no hemos llegado a detectar, pero que intuimos que está relacionado con la autoridad que recibía la normativa) algunas leyes de carácter general para el Reino.
- ¹⁴ La dificultad proviene de que un mismo aspecto (p.e.: "Regalías", "Arbitrios", "Patrimonio", etc.), en distintas ocasiones pueden ser objeto de normas que tienen como motivación primigenia el control al cabildo o la defensa que efectúa éste de su potestad, sin que las lógicas limitaciones de espacio de un volumen de homenaje como el presente nos permitan definir las interrelaciones cruzadas y matizarlas debidamente. Esta es la funcionalidad de la columna octava de los cuadros, denominada "Clasificación Decimal", que en un estudio futuro nos permitirá afinar mucho más profundamente el análisis de implicaciones.

